

## DIRECTRICES DE ASISTENCIA EN LA ESCUELA INTERMEDIA

### Directrices para la implementación del reglamento de asistencia estudiantil

Cualquier estudiante que falte a la escuela debe presentar una excusa por escrito, firmada por un padre/tutor, o una excusa médica. Si esta excusa no se entrega dentro de los tres días posteriores al regreso del estudiante a la escuela, esta ausencia será sin excusa. El número máximo de días que se registrarán como ausencias justificadas legalmente con notas de los padres será cinco.

Una tardanza solo se justifica cuando se presenta una nota médica al momento de la llegada a la escuela o cuando el director la aprueba por circunstancias atenuantes.

Los estudiantes serán considerados legalmente justificados como ausentes cuando:

- Están enfermos y su asistencia a la escuela pondría en peligro su salud o la salud de los demás.
- Hay una muerte o enfermedad grave en su familia inmediata, con la documentación adecuada (boletín, notificación de defunción, etc.).
- Hay una fiesta religiosa reconocida de su fe.
- Actividades aprobadas de antemano por el director.
- El estudiante es suspendido de la escuela.
- Hay una cita médica o legal necesaria que no se puede programar fuera del horario escolar.
- Ausencias asociadas al Covid-19.

Los estudiantes serán considerados ilegalmente ausentes cuando:

- Ausentarse intencionalmente de la escuela sin el conocimiento de sus padres o tutores.
- Ausente sin causa aceptable con el conocimiento de su padre o tutor.
- No se justificarán deportes, eventos deportivos, vacaciones familiares o cualquier motivo personal no asociado con la escuela. Esto es parte de la Ley de Asistencia Obligatoria del Estado de SC

Documentación para todas las ausencias

- Todos los estudiantes deben proporcionar la documentación oficial de cualquier ausencia a la escuela de origen.
- Se debe proporcionar una excusa por escrito (firmada por un padre/tutor) O una excusa médica dentro de los tres días posteriores al regreso a la escuela.
- La documentación también se puede enviar electrónicamente mediante el enlace de correo electrónico que se encuentra en el sitio web de cada escuela en *Enlaces rápidos* o se puede enviar directamente a la Oficina de Asistencia de la escuela de origen.

### Planes de intervención de asistencia estudiantil

Después de tres ausencias consecutivas o un total de cinco ausencias ilegales, las normas exigen que los funcionarios escolares se comuniquen con usted y su hijo para una reunión. El propósito de esta conferencia es identificar las razones de las ausencias de su estudiante y completar un Plan de Intervención de Asistencia Estudiantil. Los estudiantes que excedan el número máximo de ausencias permitidas pueden ser remitidos a la corte de familia por absentismo escolar si son menores de diecisiete años.

*Cita: Código de Leyes de Carolina del Sur 59-65-50, 60 y 70 y Reglamentos de la Junta de Educación de Carolina del Sur.*